www.spda.org.pe | Año 3 | Número 5 | Mayo 2010

Regiones Sostenibles

SPDA
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Desarrollando la Amazonía con responsabilidad ambiental

BOSQUES, TIERRAS Y CONFLICTOS SIN RESOLVER

SOBRE EL PROYECTO DE LEY FORESTAL

ENTREVISTA A GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS

MINERÍA EN MADRE DE DIOS: PENSANDO EN LOS CAMBIOS

ADEMÁS: INAMBARI, CAMBIO DE USO DE SUELO, EVENTOS Y NOTICIAS

2010 La biodiversidad en la mira

Nos acercamos a la mitad del 2010, declarado por la ONU como el Año Internacional de la Biodiversidad. Atrás va quedando la primera década del siglo XXI, una década que pudo haber culminado con un acuerdo vinculante para que los países asumieran acciones concretas relacionadas con el cambio climático. Lamentablemente, los resultados de la Cumbre de Copenhague no colmaron las expectativas que se habían generado en torno a dicha reunión. Países como el Perú, en donde la mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la deforestación y el cambio de uso del suelo, buscaban que durante dicha reunión se den verdaderos avances para la implementación de un sistema de compensaciones por la conservación de bosques. Ello, sin embargo, no ocurrió, sobre todo debido a la falta de consenso y compromiso real de diversos países. Así, el panorama de cara a la próxima reunión internacional, que se desarrollará en México, se muestra poco alentador.

Por otro lado, en el Perú, la década pasada sí nos ha dejado importantes avances en torno de la conservación y gestión de nuestra biodiversidad. La cobertura de nuestro Sistema de Áreas Naturales Protegidas casi se ha duplicado al pasar de 10 a 19 millones de hectáreas, y los gobiernos regionales, en el marco del proceso de descentralización, han promovido el establecimiento de cinco áreas de conservación regionales y han creado sistemas regionales de conservación para su gestión. Asimismo, el presupuesto para nuestro sistema nacional de áreas protegidas ha aumentado, y ya contamos con un plan director actualizado que establece lineamientos a largo plazo para la gestión de estas importantes zonas. La sociedad civil también ha aportado su grano de arena en la tarea de relacionarnos de una manera más armoniosa con nuestro entorno natural. A través de diversas herramientas legales –como los contratos de administración de áreas naturales protegidas, los contratos de aprovechamiento de recursos naturales renovables, las concesiones para conservación y las áreas de conservación privadas–, personas, comunidades y otras organizaciones civiles están conservando miles de hectáreas en la Amazonía peruana y promoviendo negocios sostenibles.

Estos esfuerzos por poner en valor nuestros recursos amazónicos se dan en un contexto en el cual las tensiones por decidir qué usos darle a la Amazonía se hacen más intensas. La reciente publicación *Amazonía peruana en 2021* de Marc Dourojeanni, Alberto Barandiarán y Diego Dourojeanni da cuenta de ello. A través de sus páginas se da una señal de alerta en torno del vacío de información que dispone la ciudadanía sobre lo que gobiernos e inversionistas planean hacer duran-

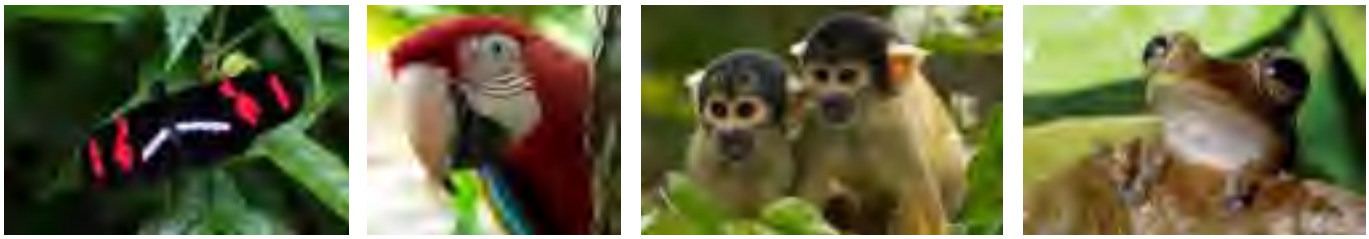

La biodiversidad que alberga el Perú requiere de investigación aplicada y políticas que promuevan su gestión eficiente para convertirse en verdaderos elementos de desarrollo.

te la próxima década en la Amazonía peruana, y la inexistencia de un plan estratégico para su desarrollo. Dourojeanni y sus colegas plantean que nos encontramos inmersos en una nueva etapa de explotación acelerada de los recursos de la Amazonía que se diferencia de las anteriores en la medida que la cantidad y magnitud de proyectos planteados no tiene precedentes. Si bien los mismos autores han planteado autocríticas respecto de la precisión de los datos consignados en el libro por la falta de información disponible, lo que nadie puede discutir es que el número de centrales hidroeléctricas, carreteras, hidrovías y ferrocarriles que se encuentran como proyectos, sumado al nivel de extracción de petróleo, gas, madera y minerales cambiarán para siempre el rostro de la Amazonía del Perú.

Entre los proyectos de hidroeléctricas por desarrollar, el de Inambari, en la frontera de Madre de Dios, Puno y Cusco, es el que mayor atención y discusión ha generado. Este tipo de debate, sin embargo, no es exclusivo de nuestro país. En el vecino Brasil, existen tensiones en torno del megaproyecto de la hidroeléctrica Belo Monte, que implica una inversión de entre 10 y 13 billones de dólares y que, se supone, será la tercera hidroeléctrica de mayor producción energética en el planeta, con una generación de 11233 megawatts. Pese a que organizaciones ambientalistas e investigadores presentaron una serie de observaciones técnicas al proyecto de Belo Monte –argumentando que se ha sobreestimado la capacidad de generación energética y subestimado los costos ambientales y sociales del proyecto–, el gobierno brasilero otorgó una licencia preliminar para su desarrollo. No obstante, su implementación está condicionada al cumplimiento de diversas exigencias como el monitoreo de los niveles de agua y de la calidad de agua en las partes bajas de las cuencas; el establecimiento de áreas naturales protegidas adyacentes a la hidroeléctrica; la construcción de escuelas y provisión de servicios básicos para los trabajadores y los pobladores que deberán ser reubicados. En total, se calcula que 806 millones de dólares serán invertidos en la mitigación de los impactos socioambientales. A partir de ello, vale la pena que nos preguntemos ¿cuáles son las condiciones y garantías que viene exigiendo el gobierno peruano frente a cada uno de los distintos proyectos de infraestructura que se vienen promoviendo en la Amazonía?

ESTE 2010 NO SOLO MARCA EL INICIO DE UNA NUEVA DÉCADA, SINO TAMBIÉN UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA FUNDAR LOS CIMIENTOS DE SOCIEDADES MÁS SOSTENIBLES

El 2010 no solo marca el inicio de una nueva década, sino también de una nueva oportunidad para que las diversas generaciones y culturas que compartimos la existencia en este planeta fundemos los cimientos para la construcción de sociedades más sostenibles. Existen muchos temas sobre los cuales se están tomando decisiones complejas vinculadas con el desarrollo de la Amazonía y de su población –desde la creación de leyes como la forestal y de fauna silvestre, y la de consulta previa para pueblos indígenas, hasta acciones específicas para hacer frente a la minería ilegal y la informalidad reinante en el acceso a los recursos naturales de la Amazonía. La situación de la Amazonía, como la vida misma, es dinámica y, como sus ríos, parece desbordarse.

Mientras avanza el 2010 vamos surcando el Callería, uno de los tributarios del caudaloso Ucayali. Como en muchas otras quebradas y ríos de la Amazonía, la cantidad de tablas de shihuahuaco que se observan es simplemente impresionante. Aquel árbol, que hace tan solo unos años fuera ninguneado y que en algunas comunidades incluso fuera usado para leña, ahora genera una demanda similar a la de maderas finas, como la caoba y el cedro, y, de no tomarse medidas urgentes, también estará condenado a la sobreexplotación. Esta situación ilustra lo que ya todos sabemos: que cada vez hay mayor competencia por los recursos de la Amazonía, y que prorrogar la definición de acciones estratégicas para su desarrollo integral ya no es una opción.

2010: Año internacional de la biodiversidad

Con el objetivo de aumentar la conciencia en torno de la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como para mejorar el conocimiento público sobre las amenazas que la acusan, la ONU declaró el 2010 como el Año Internacional de la Biodiversidad. Es así que durante todo el año, con el liderazgo de la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), se organizarán diversas iniciativas encaminadas a alentar a instituciones, organizaciones, empresas y personas a difundir, informar y promover el conocimiento sobre la importancia que la diversidad biológica tiene para el bienestar humano y del planeta Tierra. Es posible obtener más información en el siguiente enlace: <http://www.cbd.int/2010/welcome/>.

Sobre bosques y tierras:

Algunas reflexiones y propuestas

Escriben José Luis Capella y Bruno Monteferri

La leña extraída del bosque se acumula en la pista y un camión que viene desde Iquitos la recoge. La escena se repite día tras día. Estamos en Nina Rumi, un centro poblado a escasos treinta minutos de la ciudad de Iquitos. A diferencia de otros lugares en la Amazonía, esta es una zona accesible y cercana a una ciudad importante. Pese a ello, no todos los pobladores tienen suministro eléctrico, tampoco cocina a gas y requieren extraer leña para cocinar o para generarse un ingreso. También hay quienes –sin un título formal– extraen madera para tablas, listones o "shungos" para construcción. En los últimos años, nuevas chacras han reemplazado las zonas donde antes hubo bosque. Esta escena se repite, a diario, en diversos lugares de la Amazonía.

Según el Inventario Integrado de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) elaborado por el Ministerio del Ambiente, 50% de las emisiones de GEI en Perú provienen de la deforestación y del cambio de uso de tierras forestales. Por ello, las estrategias vinculadas al cambio climático en nuestro país tienen que pasar necesariamente por darle la debida prioridad a la política forestal y al cambio de uso de suelos. Estos temas podrían ofrecer oportunidades para que el Perú se beneficie dado el interés creciente en la relación entre el cambio climático y los bosques. Al respecto, Manuel Pulgar-Vidal, Director Ejecutivo de la SPDA, plantea que "el Perú tiene una importante ventaja competitiva si se propone realmente reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de bosques con mecanismos que incentiven prácticas que apoyen la conservación de ecosistemas forestales".

Actualmente, los factores que contribuyen a la deforestación y al cambio de uso de tierras forestales son variados: está la construcción de caminos y carreteras (muchas veces sin planificación); la siembra de coca o

la promoción de monocultivos para producir biocombustibles en áreas donde hubieron bosques primarios (los proyectos de palma aceitera en San Martín son casos paradigmáticos); la explotación de hidrocarburos y la minería; la extracción de madera y la ganadería. Pero los factores principales, los que mayor deforestación generan son la agricultura migratoria y la tala de bosques para leña. Según Jorge Gálvez, especialista en manejo de recursos naturales, un agricultor en la Amazonía roza y quema un promedio de 2.5 hectáreas por año.

Solo en la región San Martín cerca de una quinta parte de los bosques han sido depredados. Es más: debido a que estas actividades se realizan en tierras forestales de baja calidad para la actividad agrícola, muchos de estos cultivos resultan poco productivos, y no logran más que generar círculos viciosos alrededor de la pobreza. Ello no solo porque los suelos de la Amazonía en los que se realizan trabajos agrícolas no son aptos para sembríos de los productos que acostumbran cultivar (como el maíz y el arroz); sino porque, además, los agricultores de esas zonas no tienen ni los estudios ni las herramientas necesarias para hacer viable su producción. Como consecuencia, los terrenos se convierten en espacios de subsistencia.

Una historia de desaciertos

A esta situación ha contribuido la percepción histórica de la Amazonía peruana como un espacio recóndito y cuyos recursos no son aprovechados. Esto pues explica por qué desde 1832 se ha expedido con gran entusiasmo diversas normas para alentar la colonización de los territorios selváticos mediante actividades fundamentalmente agropecuarias. La legislación de la reforma agraria acentuó y agravó esta situación al considerar que las tierras que no estaban destinadas a la agricultura o ganadería se encontraban en abandono legal y, consecuentemente, la propiedad sobre ellas podía revertir al Estado sin compensación alguna para ser adjudicadas a campesinos sin tierras. El resultado fue la deforestación irracional causada por quienes buscaban evitar la pérdida de la propiedad de la tierra "improductiva" y por quienes estaban interesados en acceder a la adjudicación de la misma.

Posteriormente, la Ley del Registro de Predios Rurales (1991) estableció un régimen para la formalización de la propiedad rural en la Amazonía, con el supuesto fin de lograr el desarrollo económico de las zonas más recónditas del país. Su aplicación, no obstante, se convirtió en un mecanismo perverso para regularizar el cambio de uso del suelo a través de la ampliación de la frontera agrícola y la aplicación del roza y quema. Es decir, causó deforestación y pérdida de recursos naturales debido a la promoción de actividades agrícolas en suelos de capacidad forestal.

Así, a lo largo del tiempo se han promovido políticas de desarrollo de la Amazonía que no se centran en las oportunidades que dicha zona del país nos ofrece y, con ello, se ha contribuido a generar círculos de pobreza. A esto se suman otros factores, como la falta de planificación en la ejecución de proyectos; el todavía inconcluso proceso de titulación de propiedades de las comunidades nativas y ribereñas; la proliferación de pequeños predios agrícolas; la ausencia de un catastro forestal y de comunidades; el uso de técnicas ineficientes de cultivos, y la existencia de un –aún– incompleto ordenamiento forestal que permita promover los usos del suelo según su vocación.

LA MITAD DE LAS EMISIONES DE GEI EN PERÚ PROVIENEN DE LA DEFORESTACIÓN Y DEL CAMBIO DE USO DE TIERRAS FORESTALES

La falta de estos instrumentos y mecanismos conlleva a que se generen superposiciones entre tierras de pobladores amazónicos que, en muchos casos, ni siquiera cuentan con certificados de posesión, con áreas naturales protegidas, concesiones forestales, entre otras. En otros casos, sucede lo inverso, y se otorgan certificados de posesión sobre zonas previamente establecidas como áreas naturales protegidas u otorgadas en concesión para el desarrollo de actividades maderables, de ecoturismo o de conservación.

Un caso que ilustra la incipiente coordinación entre distintas instituciones del Estado es el que ha sucedido recientemente cerca de Contamana, donde la Agencia Agraria otorgó cer-

Ecosistemas, que prestan importantes servicios ambientales requieren de políticas que tengan como objetivo que su provisión se mantenga.

CONTRIBUCIÓN A LA DEFORESTACIÓN POR DEPARTAMENTO

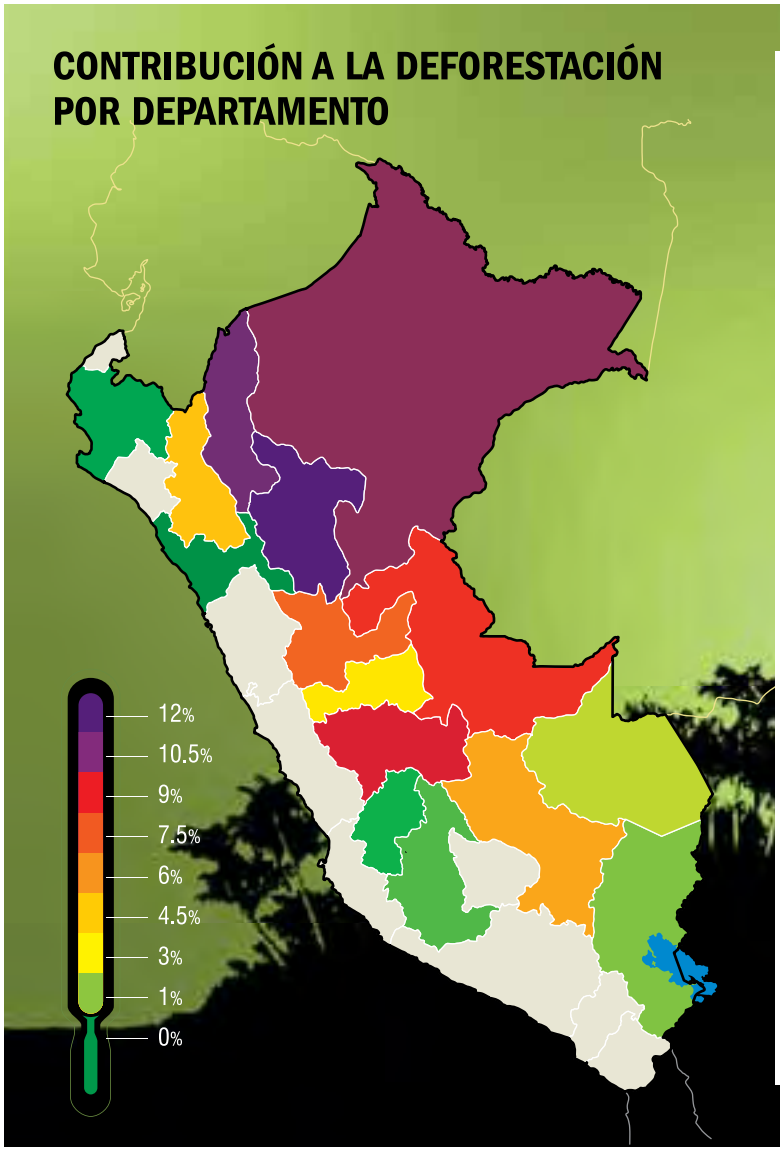

SUPERFICIE DEFORESTADA

DEPARTAMENTO	SUPERFICIE DEFORESTADA	SUPERFICIE DEFORESTADA EN EL DEPARTAMENTO	CONTRIBUCIÓN A LA DEFORESTACIÓN
San Martín	1,327,736.10 ha	25.9%	18.51%
Amazonas	1,001,540.10 ha	25.5%	13.96%
Loreto	945,642.10 ha	2.5%	13.18%
Junín	734,303.77 ha	16.6%	10.24%
Ucayali	627,096.73 ha	6.1%	8.74%
Huánuco	600,654.46 ha	16.2%	8.37%
Cusco	537,632.37 ha	7.4%	7.50%
Cajamarca	520,061.64 ha	15.2%	7.25%
Pasco	302,020.89 ha	11.9%	4.21%
Madre de Dios	203,891.86 ha	2.3%	2.84%
Puno	146,041.32 ha	2.02%	2.04%
Ayacucho	135,373.07 ha	3.08%	1.89%
Huancavelica	51,990.69 ha	2.3%	0.72%
Piura	31,737.07 ha	0.8%	0.44%
La Libertad	7,231.69 ha	0.28%	0.10%
	7,172,953.97 ha		

Si bien esta infografía recoge información oficial sobre la deforestación en el Perú que data del 2005, expertos resaltan la importancia de realizar estudios actualizados y más precisos. Señalan que la deforestación en el Perú difícilmente está por debajo del 15% de los bosques originales y que es necesario que estos estudios consideren la calidad de los bosques subsistentes. Es decir, que se evalúe también el nivel de degradación de estos bosques.

tificados de posesión en zonas previamente delimitadas como bosques de producción permanente, y sobre las cuales centros poblados que forman parte de la Asociación Cinco Unidos tienen ya un reconocimiento político y están siguiendo un trámite para obtener derechos sobre la tierra. En este caso, en total se habían otorgado 10 certificados de posesión sobre una superficie total de 450 hectáreas, pese a que una inspección en la zona demostró que no se estaba realizando ningún tipo de conducción directa del área con fines agrícolas, tal como se mencionaba en los certificados de posesión otorgados. La reacción de la Dirección Regional Agraria, aunque se ha dado, ha sido insuficiente para corregir lo ocurrido. Mientras tanto, el otorgamiento de certificados de posesión en zonas con bosques primarios es una constante en diversos puntos de la Amazonía –más aún cuando es a partir de estos documentos que luego se solicitan permisos para extraer madera.

Una nueva ley forestal y de fauna silvestre en un contexto de descentralización

Actualmente, dos procesos vigentes presentan oportunidades para mejorar la manera como se vienen gestionando nuestros bosques. El primero de ellos es el proceso de creación de una nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el cual se enmarca en lo que será la primera política nacional forestal para el Perú, que dará lineamientos y orientación para la gestión de nuestro patrimonio forestal. Esta propuesta otorga una alta prioridad al fortalecimiento y mejora del marco institucional, al catastro forestal y al diseño de mecanismos ágiles para acceder de manera formal al bosque, especialmente para los pobladores de la Amazonía. Una de las figuras que contempla cambios significativos, por ejemplo, es la de los "bosques locales".

En cuanto al cambio de uso del suelo, la versión preliminar del proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre plantea que, en tierras de aptitud forestal y de protección, no se permitirá el cambio de uso para fines agrícolas, aunque sí se permitiría en casos de tierras de capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes, de acuerdo a lo estableci-

TITULACIÓN DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS

Departamento	Comunidades nativas inscritas	Comunidades nativas tituladas		Comunidades pendientes de titular
		Nº comunidades	Superficie total	
Amazonas	176	170	1'422,951.3077	6
Ayacucho	2	0	0	2
Cajamarca	2	2	2'211,936.8200	0
Cusco	62	58	854,738.7265	4
Huánuco	16	8	76,033.5826	8
Junín	176	158	697,193.75625	18
Loreto	642	491	4'474,260.6635	151
Madre De Dios	26	23	376,931.0135	3
Pasco	118	98	439,791.9105	20
San Martín	30	29	221,730.8188	1
Ucayali	247	223	2'105,643.2410	24
Total	1,497	1,260	10'787,211.8403	237

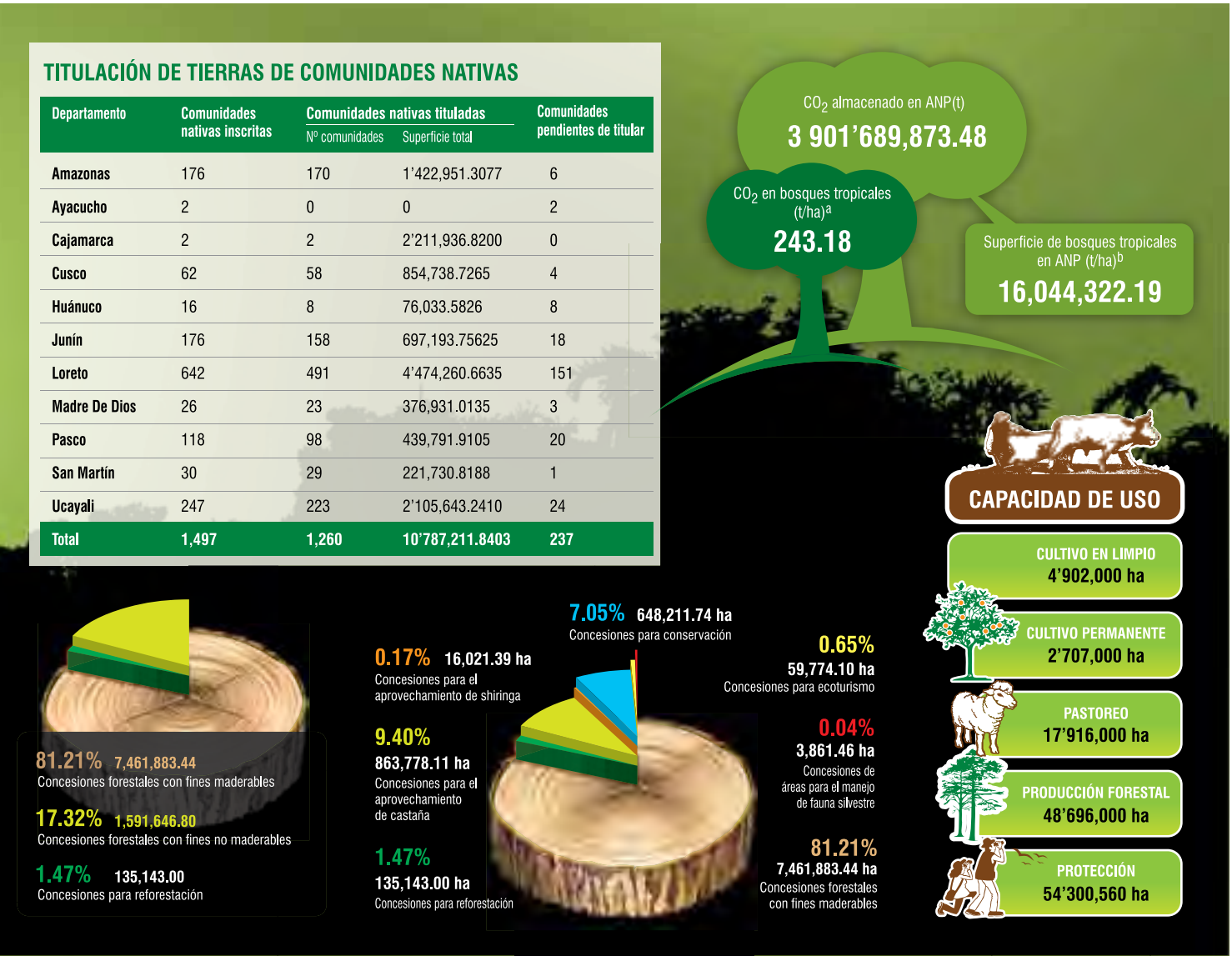

Fuente: INRENA, proyecto PROCLIM/CONAM 2005, Brack 2000, COFOPRI 2008, PNUD 2000, Leon 2007.

do en el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad Mayor. Por ello, este trabajo de clasificación será fundamental. Como requisitos adicionales, se ratifica la necesidad de que haya una opinión previa vinculante por parte del Ministerio del Ambiente. En zonas de selva, se exige la presentación de un expediente técnico que deberá ser previamente aprobado por la futura autoridad forestal nacional para aquellas áreas de superficie mayor a 10 hectáreas. Además, en estos casos, se deberá mantener 30% de la masa boscosa así como la vegetación ribereña o de protección. Es decir, se establecen una serie de condiciones que deben cumplirse para que el cambio de uso sea legalmente válido. No obstante, estas condiciones quedarán en el papel si no se implementan los instrumentos y mecanismos de gestión, como es el caso del Mapa de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

El segundo proceso que implica oportunidades para la mejora del manejo de los bosques es la descentralización, que incluye la transferencia de diversas funciones sobre la gestión, ordenamiento y otorgamiento de derechos sobre recursos forestales y de fauna silvestre a los gobiernos regionales. Actualmente, los gobiernos regionales de Loreto, San Martín y Ucayali ya han recibido de manera efectiva las funciones forestales y de fauna silvestre. Ello quiere decir que los gobiernos regionales están asumiendo una gran responsabilidad respecto de la asignación de derechos y cumplimiento de la normativa. En este sentido, los años que se vienen serán cruciales en aras de construir los cimientos de una gobernanza que permita una mejor coordinación entre autoridades competentes, así como el cumplimiento con eficiencia del marco legal. No cabe duda que, para cumplir a cabalidad con las funciones que les están siendo transferidas, los gobiernos regionales requerirán el apoyo del Ministerio Público, especialmente a través de sus fiscalías ambientales, de la Marina de Guerra, de la Policía Nacional del Perú y de una estrecha coordinación con la futura Autoridad Nacional Forestal.

COMO REQUISITO ADICIONAL PARA PERMITIR EL CAMBIO DE USO SE EXIGE UNA OPINIÓN PREVIA VINCULANTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Día a día se pierden cientos de hectáreas frente a una agricultura migratoria desordenada.

Nuevas sendas para la Amazonía

Desde luego, también existen casos positivos de agricultores que logran escapar de la pobreza desarrollando actividades que permiten que el bosque siga prestando servicios ambientales. Como ejemplo, están muchos pequeños empresarios del café y el cacao en San Martín, una de las regiones con tasas más altas de deforestación en el Perú. Muchos de ellos han logrado que sus cultivos sean productivos generando cadenas de desarrollo, puestos de trabajo e, incluso, logrando contrarrestar la proliferación de cultivos de hoja de coca. Actualmente, el café bajo sombra de dicha zona es reconocido como uno de los mejores de la región.

En este sentido, una de las acciones prioritarias para enfrentar esta problemática supone identificar cultivos que no signifiquen círculos de pobreza y deforestación, así como plantear mecanismos para mejorar la productividad de los cultivos. Esto no solo con el fin de formalizarlos y cuidar los recursos ambientales sino, sobre todo, para permitir que la gente que vive en esos ecosistemas tenga una mejora sustancial en su calidad de vida.

En esta línea, se hace aún más importante contar con un marco normativo promotor, con la implementación de acciones que tengan que ver con reducir las tasas de deforestación y degradación, y con la creación de incentivos para que los usuarios del bosque puedan acceder a recursos para hacer este manejo.

Todo ello pasa por analizar los mecanismos y modalidades actuales para acceder de manera formal a la tierra y a los recursos del bosque, ya que, tanto en el caso de los cafetaleros como de otros usuarios del bosque, las figuras que contempla la legislación vigente parecen no estar acorde con sus necesidades y realidades. Por ejemplo, persisten muchas comunidades y poblaciones que están instalados en zonas de selva sin contar con títulos de propiedad, certificados de posesión o de un derecho de cesión en uso. Las razones para que esto ocurra son diversas: por un lado, los trámites de titulación son extremadamente engorrosos; por otro, implican la participación de diversas entidades, entre ellas Cofopri, cuya disposición y capacidades para ir a zonas rurales alejadas de las ciudades es limitada. A ello hay que sumar que, al menos en teoría, las tierras forestales no se titulan sino que se otorgan en cesión en uso, lo que añade una particular importancia a completar los trabajos de zonificación y de catastro forestal. Sobre el particular, la nueva propuesta de ley permite la cesión en uso de tierras forestales, pero prohíbe el otorgamiento de títulos de propiedad o certificados de posesión en tierras con capacidad de uso mayor para producción forestal o de protección con o sin cobertura boscosa, bajo responsabilidad de los funcionarios involucrados.

En cuanto a las modalidades vigentes para acceder a los recursos del bosque, estas no parecen comprender una figura idónea para los pobladores locales. En la propuesta actual, los "nuevos" bosques locales están llamados a cubrir dicho vacío. Estos cambios estructurales son necesarios para que agricultores y ribereños no terminen siendo "invisibles" para el Estado.

Las posibilidades post-Copenhague para invertir en el desarrollo forestal de la zona, detener la deforestación y el cambio de uso de las tierras (actividades que generan la mayor parte de los gases de efecto invernadero –GEI– del Perú), son tan evidentes y convenientes por su sostenibilidad o perdurabilidad, que nuestro país no puede darse el lujo de dejar a la informalidad el destino de un patrimonio biológico tan valioso. Son nuestros bosques, nuestros compatriotas y nuestro futuro lo que está en juego.

La versión preliminar del proyecto de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre permaneció abierta a debate y a los aportes y sugerencias finales de individuos, organismos no estatales, instituciones y asociaciones interesadas en la página web del Ministerio de Agricultura hasta el pasado 9 de abril. Tras ello, la propuesta normativa fue derivada por el Ejecutivo al Congreso de la República a espera de su debate y aprobación. Toda la información sobre este proceso puede ser encontrada en <www.legislacionforestal.pe>.

Novedades sobre la Hidroeléctrica de Inambari y la Integración Energética entre Perú y Brasil

Son varias las noticias que se han generado en torno a la hidroeléctrica de Inambari, iniciativa de inversión que se enmarca en las negociaciones que los gobiernos de Perú y Brasil han desarrollado durante los últimos años alrededor del tema energético. Vale la pena resaltar al respecto la firma de un Memorando de Entendimiento con los brasileros para establecer una Comisión Mixta Permanente en Materia Energética, Geológica y de Minería (2006), y la suscripción de un Convenio de Integración Energética (2008). En la práctica, hay un interés manifiesto por parte del Gobierno del Perú por generar, distribuir y comercializar energía hidroeléctrica con y para Brasil.

Considerando la complejidad de los diversos proyectos de hidroeléctricas planteados en el marco del convenio mencionado y que "ocasionan costos económicos, sociales y ambientales, adicionales a su costo de construcción", el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) ha señalado la necesidad de un escrutinio del Acuerdo que debiera ser realizado por expertos independientes. La meta de esta medida sería velar por el "adecuado cumplimiento de los compromisos sociales y ambientales". El CIP indicó, además, que debería revisarse el destino de la energía que será generada: "a no ser que estanquemos nuestro crecimiento económico, necesitamos desarrollar todo nuestro potencial hidroeléctrico para consumo propio".

En el caso específico de Inambari, desde junio de 2008, la empresa EGASUR cuenta con una concesión temporal –por un plazo de dos años– que le permite llevar a cabo estudios previos a la construcción de la hidroeléctrica. En ese marco, se ha contratado a ECSA para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente, y se han desarrollado diversos talleres con poblaciones de Cusco, Puno y Madre de Dios. Esto ha generado diversas reacciones de rechazo al proyecto, por considerarlo dañino para el ambiente y las dinámicas sociales y económicas de los ciudadanos lugareños. Además, se ha cuestionado en diversos foros la falta de información sobre el proyecto y la generación de expectativas no aseguradas.

Mientras esto ocurre, las presiones por definir un acuerdo de integración energética entre Perú y Brasil aumentan. En este contexto, el gobierno peruano envió una propuesta de Acuerdo para el Suministro de Electricidad al Perú y Excedentes a Brasil. Mediante este acuerdo, el Estado Peruano ofrecería un compromiso que dure 30 años. A continuación, algunos detalles de la propuesta vigente:

1 La capacidad acumulada de todas las centrales hidroeléctricas debe ser de 6000 mw, de modo que, si la de la hidroeléctrica de Inambari alcanzara los 2200 mw, el monto restante deberá generarse entre el resto de proyectos que pretendan desarrollarse.

2 Para el aprovechamiento de la potencia y energía se propone como prioridad; (i) el mercado regulado peruano, (ii) el mercado libre peruano y (iii) el mercado brasilero. De la capacidad de generación de energía, el 30% debe reservarse para el mercado interno. No se habla de una gradualidad (un progresivo aumento para Perú y disminución para Brasil), sino de un porcentaje mínimo para el Perú.

3 Las concesiones de generación hidroeléctrica y de transmisión se otorgarán por 30 años, a los que habría que sumar los años que se requieran para la construcción de la obra. Al término de ese periodo se propone que la infraestructura y sus contratos de suministro sean transferidos al Estado peruano. De esta manera, las concesiones podrían durar más allá de la vigencia del acuerdo celebrado entre ambos países.

4 El costo de instalaciones de transmisión para conectar las centrales entre sí y a estas con el sistema brasilero sea asumido por Brasil.

5 Se deja a futuro la creación de procedimientos para la comercialización de los excesos de oferta de energía (sin afectar los precios para los consumidores del mercado interno), así como también el establecimiento de condiciones temporales extraordinarias y las compensaciones en casos de emergencia o situaciones que pongan en riesgo la seguridad del abastecimiento al mercado peruano (aquí el Perú puede suspender o reducir la exportación de energía a Brasil). En caso de controversias, se propone que serán resueltas por la vía diplomática.

6 Finalmente, se propone que las actividades respetarán el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del ambiente, el patrimonio arqueológico y cultural, procurando el bienestar social y económico de las comunidades lugareñas situadas en donde se construyan las centrales y líneas.

Ramón Rivero, de la SPDA-Madre de Dios, subraya "la importancia de tomar en cuenta los costos que este proyecto genera en territorio peruano y la necesidad de promover una cultura de información pública desde el Estado sobre el proyecto, pues la población solo se sujeta a lo que formalmente la empresa comparte en sus talleres informativos".

Noticias

Congreso aprobó Ley de Consulta para Pueblos Indígenas

Con 62 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones el Pleno del Congreso de la República aprobó el pasado 19 de mayo la Ley del Derecho a Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Tras un tenso debate, el presidente interino de la Comisión de Constitución, Edgard Reymundo sustentó un texto sustitutorio al dictamen elaborado por dicho grupo de trabajo, en el que se modificó el artículo 3, referido a la finalidad de la Consulta.

Este artículo incorpora, además del acuerdo, el "consentimiento" entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente, tal y como lo establece el Convenio 169 de la OIT. Además, se eliminó el párrafo referido al derecho al veto, establecido en dicho artículo.

SPDA presenta informe sobre dragas

Con la finalidad de contribuir al ordenamiento de la actividad minera artesanal y de pequeña escala, la SPDA ha publicado el documento "Consideraciones legales para la operación de dragas en el desarrollo de la actividad minera artesanal y la pequeña minería", la entrega número 21 de la serie de Política y Derecho Ambiental. Este texto ha sido elaborado por el Programa de Política y Gestión Ambiental, bajo la dirección de Isabel Calle. El documento busca clarificar cuáles son los límites y volúmenes permitidos para la operación de dragas, y dar cuenta de los aspectos legales que regulan dicha operación. Así, se analiza si el uso de dragas en la minería aurífera aluvial cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para actividades de minería artesanal y de pequeña minería, con la finalidad de precisar si dicha actividad minera debe ser calificada como ilegal. El documento puede ser descargado de <www.spda.org.pe/portal/ver-publicacion.php?id=163>.

Petrobrás devuelve 6 lotes

La empresa Petrobras devolverá seis lotes petroleros ubicados en la región Loreto, ya que se ha demostrado que no hay acumulación de sedimentos que permitan inferir presencia de hidrocarburos en la zona. Varios de estos lotes se superponían con la propuesta de área de conservación regional Ampiyacu-Apayacu, aprobada con Ordenanza Regional Nº 024-2007-GRL-CR.

Planes Maestros de ANP en Loreto

En la ciudad de Iquitos, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) dio el pitazo inicial al proceso participativo para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés. Dicho proceso se inició con la conformación de una comisión multisectorial encargada de generar aportes a la propuesta de plan maestro que será generada por el SERNANP con el apoyo de un equipo técnico. En el caso de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, gracias al apoyo de AECID, se ha logrado publicar el plan maestro de dicha área protegida, aprobado mediante Resolución Presidencial 173-2009-SERNANP. Asimismo, a finales de marzo y durante las primeras semanas de abril, se han desarrollando talleres para la revisión del plan maestro del ACR Comunal Tamshiyacu-Tahuayo.

SERNANP y la SPDA lanzan nuevas páginas web

Dos nuevos portales relacionados con la conservación han sido lanzados en esta primera parte del año. El primero es el Portal de Legislación de Áreas Naturales Protegidas, iniciativa conjunta del SERNANP y la SPDA que ofrece al público interesado una base de datos de la legislación sobre ANP, artículos, publicaciones y análisis de normas que buscan promover el diálogo con los usuarios, y cuenta con un espacio abierto para comentarios. Con esta web se espera contribuir a generar mayor conocimiento y diálogo entre las personas interesadas en la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural: <www.legislacionanp.org.pe>.

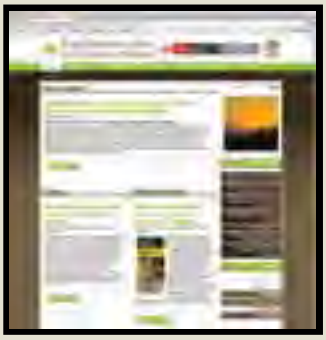

Además, ya se encuentra disponible la nueva web del SERNANP, actualizada para brindar diversos servicios. Este portal cuenta con una variedad de mapas, videos, fotos e información relevante al acceso a las ANP. También se puede encontrar una Zona de Turismo y una Zona de Educación: <www.sernanp.gob.pe>.

Eventos

Noveno Congreso Interamericano de Tierras Privadas en Guatemala. Gracias al éxito y la convocatoria lograda en las juntas anteriores, este año se celebrará el noveno Congreso Interamericano de Tierras Privadas, del 14 al 18 de noviembre. En el evento anterior, llevado a cabo en diciembre de 2008 en la ciudad de Río de Janeiro, se decidió que la siguiente sede sería Guatemala. La Red de Reservas de dicho país viene avanzando con la organización de este importante congreso, que tiene como objetivo difundir las experiencias de campo de los actores envueltos en las diferentes estrategias utilizadas para la conservación en tierras privadas.

Encuentro Nacional de Gestión Participativa de Áreas Protegidas. El SERNANP y PROFONANPE, a través del proyecto "Gestión participativa de áreas naturales protegidas" (GPAN), organizaron el Encuentro Nacional de Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas, en los días 25 y 26 de marzo en la ciudad de Lima. Este evento tuvo por finalidad el intercambio de experiencias exitosas de gestión participativa en áreas protegidas, para lo cual fueron seleccionados 45 casos de diferentes partes del país. El Consejo Editorial de Regiones Sostenibles felicita al Comité de Gestión del ACR Comunal Tamshiyacu-Tahuayo, que obtuvo el reconocimiento del jurado como una de las experiencias más virtuosas y recibió un cheque de cinco mil dólares americanos.

Seminario Regional de Biocombustibles en Loreto. El Gobierno Regional de Loreto, en coordinación con la Dirección Regional de Energía y Minas, organizó el Primer Seminario Regional de Biocombustibles a finales del mes de febrero. Este evento tuvo como objetivos difundir información sobre los cultivos para biocombustibles y generar un espacio de diálogo con actores locales para arribar a una propuesta de política regional de bioenergía. Según Juan Luis Dammert, investigador de la SPDA, quien estuvo presente con una exposición sobre las perspectivas y elementos en juego en torno de los biocombustibles, "En Loreto aún se está a tiempo de establecer políticas que orienten la producción de biocombustibles de manera sostenible. Deberíamos aprender de los aspectos positivos y negativos de otras regiones, como San Martín, para que la producción de biocombustibles sea beneficiosa en términos ambientales, sociales y energéticos para Loreto y no genere conflictos con la población ni deforestación de los bosques, como sí lo ha hecho en la provincia de Alto Amazonas".

Curso de fortalecimiento de capacidades de funcionarios en legislación ambiental. La SPDA y la Procuraduría del Gobierno Regional San Martín organizaron el curso "Fortalecimiento de capacidades regionales en legislación ambiental". Este tuvo como objetivo promover el mejor control y la supervisión de las prácticas medio ambientales, con énfasis en los sectores productivos de la región, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la Procuraduría Pública Regional San Martín, del Ministerio Público, del Poder Judicial, entre otras instituciones.

Jornadas de capacitación para funcionarios del Gobierno Regional de Loreto. En el marco del segundo convenio de cooperación interinstitucional que la SPDA suscribió con el Gobierno Regional de Loreto, el 8 de marzo se llevó a cabo la primera jornada de capacitación a funcionarios de esta institución, que tuvo como tema el fortalecimiento del marco institucional y la gobernanza forestal. El evento se realizó en las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú de la ciudad de Iquitos, y tuvo como finalidad revisar el marco normativo de la gestión forestal a propósito de la conclusión del proceso de transferencia de funciones en materia forestal al Gobierno Regional de Loreto, que se llevó a cabo en noviembre de 2009. Adicionalmente, se discutieron aspectos de la propuesta de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

La segunda jornada de capacitación se realizó en el mes de abril, y tuvo como tema central las herramientas legales de conservación, en especial las concesiones para conservación y ecoturismo, en la medida que las competencias para el otorgamiento de dichas concesiones ya han sido transferidas al Gobierno Regional en cuestión.

Cabe añadir que, en el mes de marzo, Norman Lewis, Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, y Manuel Pulgar-Vidal, Director Ejecutivo de la SPDA, firmaron una addenda para ampliar el plazo del convenio de cooperación interinstucional hasta el año 2012.

Biocombustibles: consideraciones sociales y ambientales en la región San Martín. El 5 de marzo, la SPDA presentó, en la ciudad de Tarapoto, el informe "Situación y Posibles Escenarios de Impactos Ambientales del Uso de la Tierra para la Producción de Biocombustibles en la Región San Martín", elaborado por el consultor externo Martijn Veen. Este evento tuvo como objetivo difundir los resultados de la investigación realizada y proponer recomendaciones a los principales actores vinculados con esta actividad, de forma tal que se atiendan criterios de sostenibilidad en su creciente desarrollo. Tanto el informe como el evento de su presentación estuvieron enmarcados en la ejecución del proyecto "Biocombustibles: consideraciones sociales y ambientales en la región San Martín", financiado por IUCN Holanda. El informe puede ser descargado del siguiente enlace: <http://www.spda.org.pe/portal/ver-noticias.php?id=778>.

Intercambio de experiencias entre funcionarios públicos amazónicos. La SPDA desarrolló el programa de pasantías del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en gestión ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu". Este programa contó con la participación de cuatro funcionarios públicos con incidencia en la gestión ambiental dentro de la provincia de Tahuamanu, quienes visitaron la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta dados los éxitos de esta en aquel campo. El intercambio de experiencias sirvió para fortalecer las capacidades de los funcionarios de ambas provincias amazónicas y, sobre todo, para reforzar su compromiso para con el desarrollo de sus competencias promoviendo la sostenibilidad a través de la Comisión Ambiental Municipal.

Sobre los cambios que se vienen con la

Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre

Entrevista por Jimmy Carrillo

Una de las grandes tareas pendientes en el campo de la conservación y el manejo de recursos naturales es la implementación de un sistema forestal eficiente y coherente con nuestra realidad, en la que el comercio ilegal de madera y la migración agrícola vienen devastando los bosques. Por ello, llevar adelante un proceso participativo para la creación de una nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que tenga legitimidad y sea efectiva, se convierte en uno de los grandes y más complejos retos de la actualidad.

En esta entrevista, Gustavo Suárez de Freitas, ex – Director General Forestal y de Fauna Silvestre y ex – Intendente de Áreas Naturales Protegidas, explica los procesos por los que deberá pasar y aquellos por los que ya pasó el proyecto de ley en cuestión. Esboza, además, respuestas frente a los problemas que pudieran tener las futuras concesiones forestales, analiza el fenómeno migratorio alrededor del uso de tierras para agricultura y detalla la participación de AIDESEP en el proceso que conllevó a creación del proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

DEBEMOS AVANZAR EN EL PROCESO DE ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL PATRIMONIO FORESTAL

Si bien el proyecto de esta norma se encuentra aún en debate, en su opinión, ¿qué tipo de institucionalidad se requiere para aplicar la futura Ley Forestal y de Fauna Silvestre?

Hay varias cosas. Primero, debemos reconocer que tenemos una realidad de gestión descentralizada, una gestión en la que las competencias están distribuidas entre diversas instituciones. Entonces, no es posible pensar en una gestión forestal que esté basada solamente en la autori-

dad nacional o en la regional. Debemos pensar, más bien, en una gestión forestal basada en la articulación de diferentes instituciones. Y eso nos lleva a la necesidad del diseño de un sistema nacional de gestión forestal y de fauna silvestre. Eso es lo que se propone en la nueva norma.

Por cierto, este sistema debe tener un ente rector, que deberá ser la autoridad nacional en materia forestal y de fauna silvestre. Esta autoridad requiere un cierto nivel de autonomía, estabilidad y alta capacidad de ejecución. Por todo eso, se está planteando la creación de un organismo técnico especializado (OTE), análogo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) o a la Autoridad Nacional del Agua (ANA). La idea es que esta instancia, que sería la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, se haga cargo del sistema –que dicho sea de paso, recibirá el nombre de Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.

A partir de los esfuerzos que se están haciendo con esta nueva legislación, ¿cómo se promoverá un mercado de concesiones forestales?

Esas son decisiones privadas, decisiones de inversión. Lo más importante para tener decisiones de inversión adecuadas es garantizar seguridad jurídica. Ese es el punto número uno. Hasta ahora, hemos tenido problemas con eso porque sabemos que hay casos de superposiciones, recortes de áreas e invasiones. En ese sentido, han existido quejas de ambos lados: pobladores de comunidades nativas que aseguran haber sido invadidos por las concesiones y, al revés, concesiones que son invadidas por ilegales o por comunidades que aparecen después.

Entonces, el primer elemento para dar seguridad jurídica es avanzar en el proceso de zonificación y ordenamiento del patrimonio forestal. La ley lo señala: hay que hacer este ordenamiento, definir las categorías, entre otros pasos. Lo segundo es lograr que el instrumento que otorgue el derecho de acceso o título habilitante, como se le denomina, sea lo suficientemente sólido. Estos son los contratos de concesión, que son derechos reales y, como contratos, tienen todas las garantías. Lamentablemente, estos no vienen funcionando tan bien como las concesiones mineras, pese a que tienen exactamente las mismas características.

EL ESTADO TENDRÁ QUE DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ACCEDER A FINANCIAMIENTO, POR EJEMPLO, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE LAS CONCESIONES COMO GARANTÍAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS

En ese sentido, algo que el Estado va a tener que hacer para la implementación de la ley es desarrollar instrumentos que permitan acceder a financiamiento, por ejemplo, mediante la constitución de las concesiones como garantías para la obtención de créditos así como establecer fondos colaterales para aquellos préstamos que usen a las concesiones como garantía.

En este momento, la competencia de otorgar concesiones está pasando a las regiones. Tres de las regiones más importantes ya la tienen, mientras que las otras están en camino (por ahora, Loreto, Ucayali y San Martín; Madre de Dios es el siguiente). Entonces, el otorgamiento de nuevas concesiones se está convirtiendo en una tarea que les corresponde a los gobiernos regionales. Ellos deberán llevar adelante procesos competitivos y transparentes, como establece la norma. Pero esto tendrá que ser a partir del nuevo reglamento.

Reglamento que, vale decir, tiene que pasar, aún, por una serie de procesos…

Sí. Luego de ser presentada la ley al Ejecutivo será remitida al Congreso. Desde ese momento deberíamos esperar cerca de tres meses antes de su aprobación, porque tiene que

Se espera que la nueva ley forestal y de fauna silvestre promueva un manejo integral de nuestros bosques.

Los pueblos indígenas, cada vez más organizados, velan porque las nuevas leyes a ser aprobadas respeten sus derechos.

pasar por un proceso de consulta. A eso, hay que sumarle tres meses más para la elaboración y aprobación del reglamento. De esta forma, todo este año será dedicado a sacar adelante la ley y el reglamento.

Ahora, las regiones tienen que organizarse, pero lo pueden hacer de acuerdo con la ley vigente. También, si se lo permiten, podrían sacar los concursos, pero para eso tendrían que armar sus comités ad hoc –algo que, en cada región y en procesos anteriores, tardó diez meses. Así, yo diría que habría que esperar por lo menos un año para que las regiones puedan sacar un concurso y otorgar derechos. Además, luego habrá que hacer un plan de manejo, que toma un año más prácticamente. Que la gente entre, prepare su extracción y saque madera, implicará otro año más. De ese modo, tardará cerca de tres años que la madera salga de las nuevas concesiones que se otorguen en las regiones.

Por otra parte, tenemos la situación de que muchas concesiones están siendo abandonadas, otras tienen sanciones o los propietarios no están en condiciones de sacarlas adelante. Esto podría llevar a que no tengamos madera legal de concesiones en cantidad suficiente para el proceso de la industria. Frente a esto, se está proponiendo varias medidas. La primera es que se facilite la transferencia de concesiones, inclusive aquellas que estén sujetas a revisión para sanción administrativa. Al menos, que puedan ser transferidas sin perjuicio de las sanciones que pueda tener el titular, pero que la concesión pueda seguir operando y que la tenga un tercero. Para eso hay que plantear mecanismos; OSINFOR está trabajando el tema. La segunda medida tiene que ver con la posibilidad de que los actuales titulares de concesiones puedan acceder a las concesiones que han sido revertidas al Estado o que no fueron concedidas –estas alcanzan un área de 5000 mil ha, aisladas o ubicadas entre dos o tres concesiones. Es muy difícil que un nuevo titular acceda a ellas. Entonces, se podría plantear una figura que permita solicitarlas sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo, y que en caso no hayan más interesados, se proceda a su adjudicación en las mismas condiciones que establece su contrato actual. O, en todo caso, que vayan a concurso para favorecer así que se puedan consolidar áreas más grandes. Medidas de ese tipo ayudarían a promover un mercado de concesiones en el corto plazo en tanto se tengan los nuevos concursos.

Otro punto tiene que ver con los planes de manejo. Cuando hablamos de la decisión empresarial de invertir en una concesión, hay que ver qué tanta libertad tiene la empresa para funcionar de acuerdo con sus necesidades de mercado. Es verdad que tiene que hacerlo garantizando la sostenibilidad. Pero esto no debería llevar a que la autoridad establezca recetas para los planes de manejo y que, de alguna manera, se limite la flexibilidad operativa de las empresas, obligando a extraer, digamos en un año, todo el área de corte anual cuando uno podría perfectamente dejar especies que en este momento no tienen valor, pero que dentro de un año o dos podrían tenerlo, el mercado cambia y se podría regresar a sacarlos. Ahora eso no se puede hacer: si no se los sacó cuando tocaba, se tiene que esperar otro turno o hacer una solicitud o trámite adicional para poder reingresar. Como vemos, hay una serie de limitaciones que no necesariamente tienen una base técnica muy sólida, y eso tiene efectos económicos negativos.

Una cuestión adicional. En la nueva ley se está planteando establecer un plan de adecuación a la nueva normatividad, como se hizo con los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental. En la ley anterior, la 27308, no se estableció un mecanismo en la norma. Sin embargo, después, mediante una serie de resoluciones ministeriales, se fueron dando medidas para, en la práctica, pasar y evitar ese periodo de adecuación. Esto fue cuestionado porque no estaba establecido en la ley.

LA TALA ILEGAL, AL IGUAL QUE LA DEFORESTACIÓN, NO SON LAS CAUSAS DE LOS PROBLEMAS; SON EL SÍNTOMA DE QUE ALGO NO FUNCIONA BIEN

¿Cómo esta ley podría ayudar en las acciones contra la tala ilegal?

La tala ilegal, al igual que la deforestación, no son las causas de los problemas; son el síntoma de que algo no funciona bien. Lo que hay que atacar no es la tala ilegal como tal,

Suárez de Freitas enfatizó que la delegación de funciones forestales a Gobiernos Regionales debe implicar que estos asuman la responsabilidad de otorgar derechos y desarrollar las actividades de control y vigilancia dentro de su juridicción

porque eso nos llevaría rápidamente a un sistema de intervención muy parecido al sistema de la coca (con la ventaja que acá sí puedes tener producto legal y en el caso de la coca no). La tala ilegal genera corrupción, y alrededor de la madera ilegal se mueve dinero. Por eso, es muy difícil de combatir. Porque colocando gente mal pagada y no necesariamente muy informada a enfrentar el problema, se puede caer fácilmente en lo mismo. Hemos tenido diez años de rotación de gente y el problema sigue igual.

Hay que cambiar aspectos más estructurales. Lo primero que hay que hacer es eliminar los espacios en los que esta actividad puede desarrollarse con mayor impunidad. Estos son los espacios vacíos, donde no hay derechos otorgados. Es decir, las áreas protegidas deben estar "bien protegidas", para que no exista extracción ilegal. Además, las áreas de bosques que no son concesiones deberían serlo. Por otra parte, hay que terminar el ordenamiento forestal. Los bosques que son para protección, que no tienen capacidad para producción de madera, deben ser legalmente establecidos también, porque, en los mapas, solo tenemos establecidos los bosques de extracción permanente. Terminar el ordenamiento es fundamental. Inscribir todo el bosque es fundamental. Eso implica concluir los procesos de titulación de comunidades, y debería implicar, también, el reconocimiento de espacios para las comunidades extractoras de leña. Pero eso excede la ley forestal.

MUCHAS CONCESIONES ESTÁN SIENDO ABANDONADAS, OTRAS TIENEN SANCIONES O LOS PROPIETARIOS NO ESTÁN EN CONDICIONES DE SACARLAS ADELANTE

También se debe establecer bosques locales, porque otro factor en la tala ilegal son los extractores sin bosque. Tenemos extractores forestales que no tienen acceso legal al bosque, pero tienen su motosierra y van a sacar madera de una manera u otra. Ellos son, en muchos casos, el primer eslabón de la cadena de la tala ilegal. Hay que aplicar algo que se hizo en Bolivia y funcionó muy bien: reconocer las asociaciones sociales del lugar a través de los gobiernos locales: saber quiénes son, dónde están y establecer bosques que serán manejados para ellos, en superficies adecuadas. En la ley actual se habla de bosques locales, pero en el reglamento se les dijo 500 ha –una tontería pues, porque eso permitiría que la gente saque algunos productos para la subsistencia de su casa, pero no hacer un manejo forestal.

Entonces, es curioso, por decir lo menos, que se pueda solucionar un problema de subsistencia y no el del extractor comercial que no tiene bosque. Creemos que eso se debe enfrentar con bosques locales especialmente grandes, que pueden abarcar hasta 40 o 50 mil ha, y no solo para madera. Inclusive, los gobiernos locales podrían decretar que se declaren bosques locales con fines de servicios ambientales y de protección. Lo importante es que, al declarar un bosque local, inscribirlo y encargarlo a un gobierno local a través de un contrato, un convenio o el documento que implique la responsabilidad de cuidarlo, estamos contribuyendo a dejar menos espacios vacíos y a generar un espacio legal donde la gente pueda hacer extracción. Eso, por cierto, requerirá un plan de manejo, que debe hacerlo alguien de los que esté inscrito y autorizado, y requerirá ser supervisado por OSINFOR, al igual que con cualquier derecho. Yo creo que estamos más o menos atando los cabos para que pueda funcionar, y después de eso falta el primer control. El primer control no puede ser solamente una tarea de la autoridad nacional forestal o regional sino del sistema. Así, dentro del Sistema de Gestión Forestal se está planteando dos instrumentos fundamentales: información y control. Debe haber un sistema de información que todos

El aprovechamiento de castaña y shiringa es una oportunidad para aprovechar recursos a largo plazo.

alimenten y del que todos se beneficien, y un sistema de control en el cual participarían OSINFOR, INDEPA, la Fiscalía, la Policía, la Marina, la SUNAT, y que sería liderado por la autoridad nacional. Por cierto, la mayor parte del trabajo la tendrá que hacer la autoridad regional. Allí la participación de la sociedad civil es fundamental. Los comités de gestión de bosques deben participar. No lo hemos puesto explícitamente, pero se podrían aplicar mecanismos como los que se usaron en Ecuador, que implican que en los puestos de control pueda haber gente del comité de gestión o de ONG con financiamiento para cubrir gastos, alimentación, apoyo para que puedan estar en forma voluntaria y ayuden a los funcionarios en una tarea tan compleja.

Algo más: un problema para la gestión forestal es que las actuales administraciones técnicas forestales tienen unos ámbitos de gestión muy amplios en términos espaciales y, entonces, no logramos que coincidan con los ámbitos administrativos de los gobiernos locales y los comités de gestión o juntas de apoyo. Entonces, estas unidades que se están pensando deberían ser lo suficientemente grandes para que tengan sentido. Es decir, paisajes grandes en los que se tenga dentro un mosaico de usos diferentes pero suficientemente pequeños como para que se los pueda articular a comités de gestión y gobiernos locales. De esa manera, el comité podría apoyar la gestión, como ocurre en el caso de las áreas protegidas, en las que los comités de gestión apoyan un área que tiene un jefe. En este sentido, hay una relación entre el Estado representado por el jefe y el comité. Teniendo un administrador técnico tan lejos del terreno, no tienes una relación entre Estado y los otros actores.

Se estima que el 80% de la deforestación se deriva del fenómeno migratorio. ¿Qué estrategias se emplearán para diferenciar la deforestación por agricultura migratoria de la tala ilegal, y cómo puede la ley forestal atacar este problema?

Es importante reconocer la diferencia entre ambas actividades. La ley por sí sola no puede enfrentar este problema, porque es un tema de estrategia y de políticas más amplias. Lo que le corresponde a la ley es aportar algunos instrumentos. Lo primero es marcar claramente la cancha en el tema de uso. Lo que la ley está proponiendo es que el cambio de uso actual de la tierra, cuando se trata de tierra forestal o de protección, no es posible. Por otro lado, el cambio de uso actual de la tierra, cuando tiene capacidad de uso agrícola para cultivo permanente y tiene bosque, sí es posible, pero con previa clasificación de suelos y opinión favorable del Ministerio del Ambiente. ¿Por qué se plantea eso? Algunos dicen que no se debe permitir nunca el cambio de uso porque en realidad la agricultura se realiza sobre tierras que, en condiciones naturales, tienen bosque encima. Pero lo cierto es que la mayor parte de tierras agrícolas en el mundo han sido bosque en algún momento. Lo que es incorrecto es que se usen para fines agrícolas tierras que no soporten el uso agrícola. Ahí, se está determinando sanciones para todos los funcionarios que participen en cualquier forma de cambio de uso y que no sigan estos procedimientos. Eso es algo importante.

Otra cosa que se está planteando es que el Estado no reconozca ni invierta en infraestructura de centros poblados o usuarios que están fuera de la zonificación ecológica económica, y fuera de las áreas apropiadas para agricultura. El propio Estado, a veces y sobre todo en gobiernos locales, instala servicios que implican consolidar una ocupación y de eso se aprovechan los traficantes de tierra. Ahora tenemos un sistema de tráfico de tierras en costa, sierra y selva que se aprovecha de que hay áreas con beneficios legales, es decir, de las inconsistencias y vacíos de nuestro marco jurídico.

También, sería importante que las competencias de titulación pasen pronto a los gobiernos regionales y se pueda trabajar sobre la base de la zonificación ecológica económica. Es cierto que hay ocupaciones muy antiguas que están en tierras que son, más o menos, agropecuarias, pero que no están tituladas, y ese hecho no ayuda a su mejor manejo. Creemos que, a partir de la zonificación, para enfrentar la deforestación, hay que reconocer los derechos de los que están asentados. Si no son tierras

agropecuarias, la propuesta que hace la ley es reconocerlos a través de la cesión en uso. Por ejemplo, el caso de los sistemas agroforestales que están en tierras forestales como el café.

Pero la idea es que, si se reconocen los derechos, no puede ser a través de propiedad, porque tenemos el problema de la interpretación legal. Sí se podría reconocer lo que ya existe a través de cesiones en uso. Ahora, ¿se diría que con esto se promueve que se siga deforestando más áreas? El tema es que la manera de impedir que eso ocurra no es negando lo que existe, sino otorgando el uso adecuado a esas tierras que no queremos que no sean convertidas. Por ejemplo, si son bosques que tienen una función de protección ecológica, los gobiernos regionales deberían declararlos bosques locales, de manera que haya no solamente interesados sino instrumentos económicos que permitan su conservación. Hay que usar la amplia gama de herramientas que tenemos sobre la mesa. No es solamente prohibiendo el cambio de uso que podemos conservar el resto. De hecho, si no hacemos algo en positivo, todo lo demás va a ser ocupado, así eso esté prohibido. Eso es lo que la realidad indica. Por supuesto, para que eso funcione es necesario mejorar la gobernanza forestal. Es importante que exista un Concejo Nacional Forestal (CONAFOR), que los gobiernos regionales establezcan espacios de participación (como las comisiones ambientales regionales), que los comités de gestión funcionen y que hayan mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas por parte de los funcionarios. Sin eso, todo el resto no tiene cómo funcionar porque los ríos de corrupción son altos. La presión viene de todos lados. Entonces, si no se blinda a los funcionarios a través de la participación y la experiencia de una buena gobernanza, no hay mucha probabilidad de éxito.

¿Las comunidades indígenas han seguido el proyecto de ley forestal? ¿Saben del texto?

Sí. Allí hay dos asuntos. Cuando el MINAG convoca a este proceso, explícitamente señala que debe tomarse en cuenta y recogerse los acuerdos de la Mesa 2. Esto se hace en agosto, cuando esta mesa todavía no tenía productos, y se hace antes de las reuniones de los ministros y del grupo nacional para incorporar estos informes. Pero, independientemente de eso, hay que tener en cuenta los aportes. Creo que es una señal positiva que el sector haya querido tomar en cuenta estos aportes.

Ahora, ¿qué pasó después? Hemos tenido reuniones con CONAP y con AIDESEP, con participación de Defensoría del Pueblo. Lo que se planteó a ambos, y en principio estuvieron de acuerdo, al igual que la Defensoría, fue hacer un control de calidad de la incorporación de las propuestas de la Mesa 2 al proyecto de ley. Eso se está llevando a cabo: estamos construyendo una matriz en la que se encuentran todos los elementos discutidos en la Mesa 2 junto a una columna en la que se señala cada uno de los artículos en los que están recogidos. CONAP ha aceptado esto y ha hecho algunos aportes puntuales. En cambio, AIDESEP sostuvo que el proceso no le convencía, que no era transparente y que, por ello, no participaría. Pienso que, en el fondo, la razón por la cual no participan no tiene que ver con que se esté incorporando o no los contenidos de la Mesa 2, ya que es fácil comprobar que sí están siendo integrados. Me parece, más bien, que el asunto es que ellos están en una negociación y disputa grande con el Estado que va mucho mas allá de la ley forestal. Creo que ahí hay dos facciones o tendencias: los que piensan en avanzar por cuerdas separadas en el tema de la Ley Forestal y los que plantean manejar todo como un solo paquete. Yo creo que la posición que manda en AIDESEP es la última. Si bien se envían cartas insistiendo en su participación, cada vez que tenemos un avance para llegar a un acuerdo, aparece un documento que nos hace retroceder.

HAY QUE CAMBIAR ASPECTOS MÁS ESTRUCTURALES. LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER ES ELIMINAR LOS ESPACIOS EN LOS QUE LA TALA ILEGAL PUEDE DESARROLLARSE CON MAYOR IMPUNIDAD. ESTOS SON LOS ESPACIOS VACÍOS, DONDE NO HAY DERECHOS OTORGADOS

Por otro lado, AIDESEP insiste en que la propuesta de ley es una que ellos han enviado, y eso sí es una distorsión absoluta del sentir de la Mesa 2 y de lo que era el acuerdo. En esa mesa, no se discutieron todos los temas forestales, solo los que fueron planteados por los indígenas como sus preocupaciones. Además, se dejó en claro en que ese espacio no era una mesa de negociación de la ley con todos los actores. Se especificó que lo que allí se discutiera se incorporaría a la ley tras un proceso de discusión con otros actores. Ahí es donde ha habido un aprovechamiento del tema. Creo que AIDESEP quiso "madrugar", cuando recién habíamos terminado la Mesa 2 e iniciado el proceso de discusión con otros actores. Fue entonces que nos hicieron llegar un documento diciendo que esa era la propuesta de ley de AIDESEP. Aquello lo tomamos como un aporte, como los otros 150 aportes recibidos, pero no pueden exigir que ese documento sea tomado en cuenta y señalar que es la versión final porque, además, desde el punto de vista técnico, se puede decir que tenía varios desaciertos. No espero que AIDESEP termine aplaudiendo la ley ni espero que en el Congreso ellos apoyen la propuesta. Eso va a complicar la aprobación de la ley sin duda. Pero todos sus argumentos son debatibles y contestables.

Ahora bien, a pesar de haber seguido todo el proceso de la Mesa 2, el Congreso tiene que hacer, de todos modos, una consulta a los pueblos indígenas en el marco del Convenio 169 de la OIT.

Nuevas Publicaciones

REDD en el Perú: CONSIDERACIONES JURÍDICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

José Luis Capella y Milagros Sandoval (SPDA)

La importante cantidad de bosques naturales que todavía conserva el Perú, sumada al conjunto de amenazas que se ciernen sobre ellos, hace de la reducción de emisiones por deforestación y degradación (también llamada REDD+) un mecanismo atractivo y útil, que puede contribuir a la conservación de los bosques, brindando un beneficio concreto para los usuarios del bosque que contribuyan con sus acciones a reducir o eliminar la deforestación y degradación, y a generar oportunidades para mejorar la gobernanza forestal.

Esta publicación busca desarrollar una propuesta, desde el punto de vista normativo e institucional, para el diseño de iniciativas de REDD+ y para su aplicación. Asimismo, se reseñan algunos ejemplos de iniciativas –tanto privadas como del sector público– que comienzan a emerger como los primeros proyectos que están haciendo uso de esta herramienta.

El libro puede ser descargado en el siguiente enlace: <www.actualidadambiental.pe/?p=4705>.

Conservación privada y comunitaria en los países amazónicos

Bruno Monteferri y Diego Coll, editores (SPDA)

Este libro presenta un estudio sobre la conservación privada y comunitaria en los países amazónicos. Tiene el doble propósito de informar sobre lo que viene pasando en la región, y de buscar elementos comunes y oportunidades que permitan mejorar la articulación entre los propietarios individuales y comunitarios que apuestan por planes de vida sostenibles basados en el buen uso de la tierra y las organizaciones y personas que trabajan en estos países impulsando estrategias de conservación.

En este sentido, el libro contiene una sistematización de las distintas herramientas legales e incentivos diseñados e implementados para promover y dar seguridad jurídica a las iniciativas de conservación privadas y comunitarias en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guayana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela. El libro presenta reportes de la situación actual de las estrategias de conservación privadas y comunitarias en cada uno de estos países y un análisis comparativo.

Este libro puede descargarse de la siguiente página web: <www.legislacionanp.org.pe>.

Personaje de la Amazonía

PEPE VILLACORTA

Texto: Bruno Monteferri

Lo confunden con sacha-gringo, pero es más amazónico que el pango. Se trata de José Villacorta Arrué, Pepe, oriundo de Pucallpa. Los reiterados viajes a Contamana, donde vivió entre los 11 y 14 años, no han sido en vano. Tampoco los que hizo a la comunidad de Juancito, en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, cuando visitaba a su padre durante sus vacaciones del colegio. Como con muchas cosas en la vida, el gusto de Pepe por la selva fue creciendo con los años. No había otra.

Desde hace seis años, y luego de un largo tránsito por el sector forestal, Pepe comenzó a trabajar como parte del equipo de Pronaturaleza en un proyecto que promueve la conservación de la Sierra del Divisor, una zona reservada que está a la espera de recibir por el gobierno un nivel de protección acorde con su importancia como refugio de especies endémicas y como zona que capta agua para la formación de importantes ríos como el Tapiche, Abujao, Maquia, Buncuya, Utuquinía y Callería. Sierra del Divisor es, además, una zona amenazada por la minería ilegal y por la extracción indiscriminada de shihuahuaco, actividades que vienen ocurriendo a todo lo largo y ancho de la selva.

Hace unas pocas semanas tuve la oportunidad de compartir con Pepe una de las experiencias más impresionantes que he vivido hasta la fecha: un sobrevuelo para registrar las maravillas que esconde la zona reservada Sierra del Divisor y las amenazas que enfrenta. Nadie mejor que Pepe para guiar esta travesía: su conocimiento de la zona y el compromiso que tiene con lo que hace quedaron demostrados en la gentileza con la que la gente nos recibió en todo el trayecto. Muchas de estas personas, cabe decir, hace tan solo seis años, recibían con desconfianza y malas miradas a cualquiera que mencionara la palabra conservación o la frase área natural protegida. Los pasos de Pepe han aportado mucho a revertir eso, y han contribuido sustantivamente con el trabajo de colaboración en torno de la Sierra del Divisor, que se proyecta a largo plazo.

Foto: Sebastián Suito

Minería ilegal en Madre de Dios:

Planeando acciones en un entorno complejo

Escribe Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

La SPDA respalda la iniciativa del Ministerio del Ambiente en torno de la formalización de la actividad minera en Madre de Dios y esboza propuestas hacia el futuro.

En las últimas semanas, la región Madre de Dios –capital de la biodiversidad del Perú y departamento con mayor porcentaje de superficie establecida como área natural protegida– viene atravesando una coyuntura compleja: se han generado tensiones a raíz del intento del Gobierno por ordenar la actividad minera informal que se venía desarrollando a contracorriente de las posibilidades de desarrollo sostenible que ofrece dicho departamento. Y es que, fuera de la minería, las oportunidades que albergan los 7,8 millones de hectáreas de bosques de Madre de Dios son variadas. Entre ellas se encuentra la facilidad con la que se pueden observar mamíferos y aves en estado silvestre, la existencia de infraestructura instalada que atrae a setenta mil turistas al año y la posibilidad de llevar a cabo actividades sostenibles como el manejo forestal maderable y de productos no maderables como la castaña y la shiringa.

Pero la realidad indica que la minería aluvial en Madre de Dios se ha intensificado en los últimos años, entre otros factores, como consecuencia del aumento del precio del oro en el mercado internacional y de la escasa presencia del Estado en dichas zonas. Así, esta actividad se ha convertido en una vía para el enriquecimiento a corto plazo sin que importen los medios. Esto ha generado un fenómeno de migración de numerosos pobladores de regiones

LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA AMAZONÍA DEBEN REFLEJARSE EN UNA REGULACIÓN MINERA QUE LAS TOME EN CUENTA

altoandinas –varios de ellos provenientes de zonas con altos índices de pobreza–, que ante la escasez de oportunidades de desarrollo en las áreas donde viven, van en búsqueda de ellas, donde se encuentren disponibles.

Lamentablemente, lejos de generar verdadero desarrollo, esta actividad mantiene círculos viciosos de pobreza a la par que deteriora ecosistemas naturales, como es el caso de las quebradas de Huaypetuhe, Guacamayo y Jayave. En estas zonas, encontramos casos muy graves que vienen ocurriendo con total impunidad: explotación laboral, trabajo forzoso, violencia y delitos contra la salud y vida –las principales víctimas, cabe señalar, son mujeres y niños. Estos impactos ambientales y sociales de la minería aluvial se han afincado como algo cotidiano: constituyen una suerte de cáncer que se va expandiendo sobre la base de, literalmente, una "ley de la selva", según la cual quien tiene un poco más de poder o recursos puede hacer valer su posición frente a otro. Esta realidad da cuenta de que, en algunas zonas de Madre de Dios, el estado de derecho no existe.

El Estado despierta del letargo

El Estado peruano intentó en diversas ocasiones formalizar las actividades mineras para lograr que estas se realicen en beneficio de los actores vinculados, pero sin perjudicar al resto de la población ni a los ecosistemas. La Ley de Formalización de la Pequeña y Mediana Minería supuso uno de los últimos intentos. Lamentablemente, salvo contadas excepciones de proyectos para lugares específicos, la estrategia de formalización propuesta por el sector Energía y Minas pareció solo basarse en la aprobación de la legislación, pues casi no se promovió su implementación en el campo. Este, como otros procesos, ha tenido resultados prácticamente imperceptibles. Se deja en claro así la incapacidad del Estado para intervenir y cambiar el rumbo de la situación actual.

Uno de los problemas de base es que los actores más relevantes, principalmente aquellos que tienen la "sartén por el mango", como el Gobierno Regional de Madre de Dios (GOREMAD) y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), no tienen la voluntad necesaria ni las capacidades para hacer cumplir las normas dictadas. Además, queda claro que los instrumentos de gestión regulados por la legislación sobre pequeña minería y minería artesanal no son adecuados para una realidad de bosque tropical, en la cual el oro extraído se encuentra en la superficie. Las características particulares de la actividad minera en la Amazonía deben reflejarse en una regulación minera que las tome en cuenta.

El Decreto Supremo Nº 019-2009-EM, emitido en marzo de 2009, fue un primer paso en pos del ordenamiento territorial de Madre de Dios. Con este se dispuso suspender la admisión de petitorios mineros en Madre de Dios hasta el 31 de diciembre de 2010. Se trató de una medida preventiva, en una región que prácticamente ya está cuadriculada, y no sólo de expectativas mineras, sino también de una carga social acumulada en los últimos años.

En los últimos meses, motivado por la situación de desastre ambiental en el que se encuentran las zonas cercanas a áreas naturales protegidas (como la Reserva Nacional Tambopata, el Parque Nacional Bahuaja Sonene y otras zonas priorizadas para la conservación en Madre de Dios), el Ministerio del Ambiente (MINAM) volvió a poner este tema sobre el tapete con la promulgación del Decreto de Urgencia 012-2010, que estableció zonas de exclusión minera en la región.

Lo que ocurrió tras la publicación del decreto es historia conocida. Gremios de mineros en Madre de Dios acordaron un paro al que llamaron inicialmente "indefinido", mientras que en Chala la protesta se tornó violenta y tuvo como resultado la pérdida de vidas de ciudadanos peruanos.

UNO DE LOS TEMAS PRIORITARIOS ES EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PASA POR EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE EXCLUSIÓN MINERA Y ZONAS EN LAS QUE SÍ SE PERMITIRÍA LA ACTIVIDAD

Posteriormente, el Gobierno y las organizaciones mineras lograron dialogar, y entre los acuerdos adoptados se decidió conformar una Comisión Técnica Multisectorial, denominada "Comisión de Alto Nivel" (creada mediante Decreto Supremo 045-2010-PCM), que tendrá entre sus objetivos revisar la aplicación del decreto de urgencia en cuestión y emitir informes y propuestas para la formalización de la actividad minera en Madre de Dios.

LA MINERÍA ALUVIAL SE HA CONVERTIDO EN UNA VÍA PARA EL ENRIQUECIMIENTO A CORTO PLAZO SIN QUE IMPORTEN LOS MEDIOS

En la SPDA, esperamos, que esta revisión, como señalan Nino Bariola y Ramón Rivero en el periódico universitario de la PUCP Punto Edu, "no implique tomar marcha atrás, sino que signifique la implementación de medidas sólidas, que trasciendan el carácter temporal y generen efectos permanentes para una ejecución continua del estado de derecho con el objeto de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del país". En este contexto, desde la SPDA, aportamos algunas reflexiones e ideas para contribuir a un desenlace positivo de este proceso.

Mapa de aproximación del área de la zona minera en Madre de Dios

Fuente: Coordenadas UTM DU 012 - 2010, Normas Legales El Peruano 18 febrero 2010.

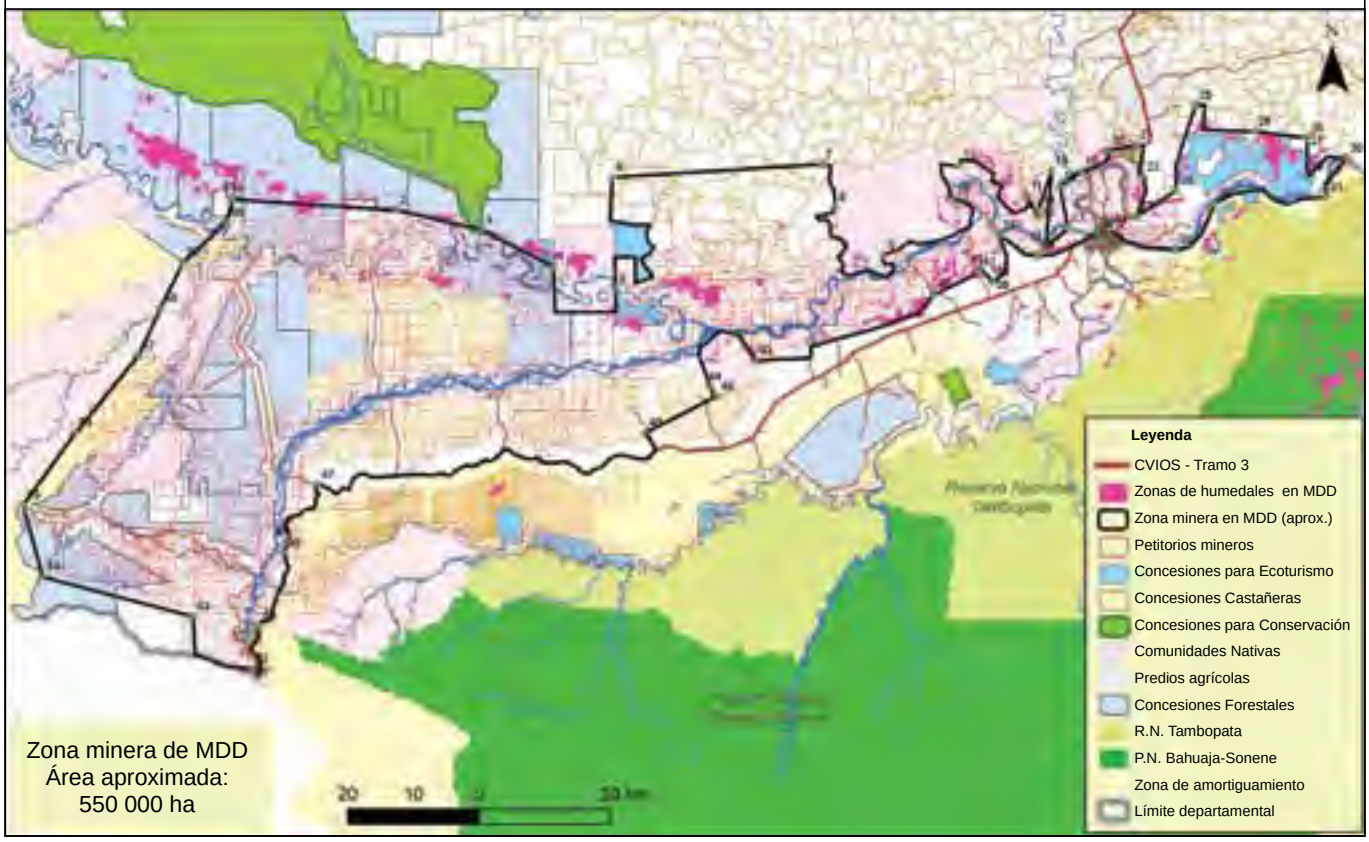

Este mapa refleja la importancia de contar con un adecuado ordenamiento territorial y la diversidad de usos del bosque amazónico.

Condiciones mínimas para el desarrollo de la minería aluvial

Todo proceso de formalización debe incluir la exigencia de requisitos mínimos para que la actividad en cuestión sea permitida. En primer lugar, en el caso de la minería aluvial en Madre de Dios, uno de los temas prioritarios es el de ordenamiento territorial, que pasa por el establecimiento de zonas de exclusión minera y zonas en las que sí se permitiría la actividad. Para esto, los trabajos de zonificación ecológica y económica deben verse acompañados de un catastro que dé información sobre los derechos otorgados, con el fin de evitar que se desconozcan o se pongan en riesgo áreas naturales protegidas y otros espacios con derechos otorgados por el Estado para diversos usos (concesiones forestales, bosques comunales, predios privados, etc.).

El catastro es necesario, además, como parte de un paquete integral que considere otros elementos que, sin un adecuado orden, pueden convertirse en amenazas: la pavimentación de la carretera Interoceánica Sur, el avance de la deforestación y la degradación de ecosistemas forestales, la pérdida de otros bienes y servicios del bosque, la tala ilegal, entre otros. En cada caso, y en cada zona, se debe poder establecer un verdadero diálogo con los titulares de los derechos otorgados para el uso de recursos, así como con otros pobladores locales, las autoridades y el Gobierno. Sin embargo, no basta con solo lograr la culminación del proceso de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica: hay que dotar de medios y competencias adecuadas a las instituciones encargadas de su implementación. Especial atención debe prestarse a las normas y autoridades del sector agrario y de titulación de tierras que, como sabemos, promueven perversamente la destrucción del bosque.

En segundo lugar, será preciso establecer estándares para el desarrollo de la minería en las zonas en las que esta se encuentra permitida, de modo que no se comprometa la sostenibilidad de otras actividades posibles sino, más bien, se asegure el desarrollo a partir de prácticas formales. Dicho de otro modo, si bien la legislación minera obliga que se hagan evaluaciones de impacto ambiental, quizá debería pensarse en un checklist de manejo ambiental ya predeterminado que todos los titulares obligatoriamente deban cumplir.

LA MINERÍA ALUVIAL SE HA CONVERTIDO EN UNA VÍA PARA EL ENRIQUECIMIENTO A CORTO PLAZO SIN QUE IMPORTEN LOS MEDIOS

Esto implica la definición de condiciones mínimas para el desarrollo de actividades mineras, a efectos de que estas se realicen con los medios y tecnologías adecuados para la zona, de forma que no afecten los ecosistemas y las actividades de otros usuarios de recursos naturales. Estas condiciones mínimas pueden implicar por ejemplo, la prohibición de cierta maquinaria, técnicas para el manejo de sustancias como el mercurio, entre otros.

Por ejemplo, la Federación de Mineros de Madre de Dios (FEDEMIN) señala que se ha dispuesto a nivel de todos sus agremiados (mediante las asociaciones mineras que la componen) el uso de retortas para controlar la contaminación por mercurio. Sin embargo, esta asociación no señala acuerdo alguno frente al manejo del bosque, el respeto a los derechos forestales o agrícolas preexistentes, etc. En ese sentido, subsiste una necesidad: que los actores mineros lleguen a un acuerdo en estos puntos con la meta de que se eviten los continuos impactos sobre el bosque y los derechos preexistentes.

En tercer lugar, es importante considerar que, en la actualidad, prácticamente la totalidad de las distintas etapas del ciclo de minería aluvial se realizan al margen de la ley, sin ningún estándar ni fiscalización por parte de ninguna entidad pública. En este sentido, será preciso que quienes se mantengan renuentes a la formalización, uso de estándares sociales, laborales, ambientales, así como quienes promuevan actividades ilícitas sean procesados y sentenciados, dado que de otra forma la impunidad hará imposible un verdadero cambio de conducta.

La minería ilegal a estas alturas está lejos de poder ser llamada "pequeña minería o minería artesanal".

En cuarto lugar, la acción del MINAM para enfrentar los retos de la minería aluvial será estéril si no es acompañada por el resto de actores públicos y privados con competencias específicas respecto de este asunto. Para ello es necesario, antes que nada, definir los niveles de vinculación de las diferentes instancias públicas, para establecer una estrategia concertada de intervención. La Comisión Técnica Multisectorial conformada se presenta como espacio idóneo para ello. De lo que se trata, en definitiva, es que Madre de Dios cuente con una presencia efectiva del Estado peruano a través de las instituciones públicas en capacidad real de ejercer sus competencias, y lograr resultados tangibles y suficientes en torno del problema descrito.

DE LO QUE SE TRATA, EN DEFINITIVA, ES QUE MADRE DE DIOS CUENTE CON UNA PRESENCIA EFECTIVA DEL ESTADO PERUANO A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CAPACIDAD REAL DE EJERCER SUS COMPETENCIAS, Y LOGRAR RESULTADOS TANGIBLES Y SUFICIENTES EN TORNO DEL PROBLEMA DESCRITO

En ese sentido, en un primer nivel de intervención, es evidente que se encuentran el MINEM, el MINAM y el GOREMAD. Estas tres instancias deberían constituir el núcleo duro de intervención y diseño de actividades relacionadas con sus competencias vinculadas directa o indirectamente con la minería aluvial. Aquí se deberían proyectar las intervenciones

Foto: Sebastián Suito

Estragos de la minería ilegal en los bosques de la Amazonía.

vinculadas con la identificación de áreas de catastro y de no catastro; la formalización de las operaciones; condiciones técnicas, sociales y ambientales; la prevención de desastres ambientales; el establecimiento de verdaderos incentivos para la legalización; etc. Pero aquellas no son las únicas instituciones que deben participar de manera activa en este complejo reto intersectorial.

Desde la SPDA, creemos que el reto es muy grande para cambiar la situación actual de la minería aluvial en Madre de Dios –y en todas las zonas del Perú donde esta actividad sea desarrollada–, pero queremos creer que el Perú puede vivir y crecer también en un Estado de derecho que asegure que las personas logren bienestar y se relacionen con su entorno de manera sostenible.

Definiendo la acción: pasos que consideramos de necesaria implementación

1. Un proceso participativo e inclusivo de reforma de la normativa sobre minería artesanal, pequeña y mediana, hacia una específica de minería aluvial que comprenda el reto de realizar estas actividades en ecosistemas como los existentes en Madre de Dios.
2. Un proceso de ordenamiento territorial y de definición de zonas de catastro y no catastro de actividades mineras.
3. El establecimiento de un plan de acción sobre los petitorios, derechos de concesión y solicitudes en trámite, que implique decisiones concretas y eficaces sobre la aprobación, desaprobación, cancelación, caducidad, etc., en los casos que se estime pertinente.
4. La definición de competencias sobre minería aluvial y el fortalecimiento de las capacidades de los actores públicos y privados, en orden a las nuevas competencias ambientales y sobre recursos naturales, y en el marco del proceso de descentralización.
5. Revisión de la legislación y procedimientos de titulación de tierras para desdeñar la práctica extendida de tumbar el bosque para fines agrícolas o ganaderos, condición perversa, absurda y de alto costo que tiene relevancia a nivel nacional y que explica parte importante de la deforestación y sus secuelas socioeconómicas.
6. Definidas las competencias respecto del uso del espacio, otorgamiento de derechos, fiscalización y sanción, iniciar un proceso de información pública y educación.
7. Será preciso que quienes se mantengan renuentes a la formalización, uso de estándares sociales, laborales, ambientales, así como quienes promuevan actividades ilícitas sean procesados y sentenciados.
8. El Consejo de Ministros debe adoptar una posición firme para garantizar el estado de derecho y comprometer al MINEM y al MINAM para que en alianza con el GOREMAD se constituyan en el núcleo duro de intervención y diseño de actividades relacionadas con sus competencias vinculadas directa o indirectamente con la minería aluvial para que esta no destruya el patrimonio natural de Madre de Dios ni su constatada capacidad de brindar servicios ambientales.

El SEMÁForo

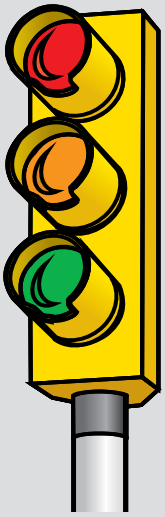

AL ORO POR LAS ASTAS.
El Gobierno asume liderazgo en torno de la minería ilegal y dicta importantes normas para ordenar la actividad minera en el departamento de Madre de Dios.

TAHUAMANU SOSTENIBLE.
Nuestra provincia fronteriza con los hermanos países de Brasil y Bolivia ha logrado implementar su Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando el tema ambiental en su agenda pública para lograr una mejor calidad de vida para la población.

CARRETERA INCIERTA.
Con poca información disponible y sin un estudio de prefactibilidad desarrollado, la propuesta de construir una carretera que una Pucallpa y Cruzeiro do Sul se mantiene en la incertidumbre. La sociedad civil se mantiene atenta.

ACUERDO ENERGÉTICO ENTRE PERÚ Y BRASIL.
Existe expectativa sobre la versión final del Acuerdo que se firmaría en junio. La sociedad civil se ha organizado y a través de un grupo de expertos e interesados está dando seguimiento a la propuesta y enviando aportes al gobierno peruano. Para más detalle ver: http://www.actualidadambiental.pe/?p=5501

INTERVENCIÓN CONTRA TALA ILEGAL EN ALTO PERILLOS QUEDA A MEDIAS.
En el mes abril, el Ministerio Público, la Sub-dirección del Programa de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-Contamana y la PNP, hicieron un operativo contra la tala ilegal en la jurisdicción del Centro Poblado Alto Perillos. Los pobladores de Alto Perillos que alertaron de dichas actividades nos informan que los informales (con tractores) siguen extrayendo madera de la zona de manera ilegal.

¿Y EL RELLENO SANITARIO PARA IQUITOS?
El 1 de septiembre de 2008 DIGESA aprobó el EIA del proyecto de relleno sanitario "El Treinta", el cual gestionaría adecuadamente los residuos sólidos colectados en los diferentes distritos de la provincia de Maynas. Sin embargo, hasta la fecha no hay nada construido ni ninguna novedad sobre este proyecto.

FOTO*NOTICIA*

La demanda de shihuahuaco ha aumentado preocupantemente en los últimos años. Actualmente, imágenes como esta, tomada en el río Ucayali, no son difíciles de registrar en la selva. Ya sea en chatas, chalupas, peques o balsas, las tablas de shihuahuaco aparecen por doquier, y no necesariamente provienen de áreas de manejo.

La desoladora realidad es que este árbol se encuentra sometido a una presión extractiva nunca antes vista, que pone pues en riesgo su existencia. Conocida internacionalmente como cumarú, la madera proveniente de esta especie, transformada en tablillas y utilizada en construcción (sobre todo, para pisos), genera un alto interés en países asiáticos como China y Korea.

No obstante, el árbol de shihuahuaco es de vital existencia en el bosque primario de nuestra Amazonía. Se desarrolla entre los 100 y 700 msnm, y en su copa anidan y se refugian guacamayos –debido a su gran altura de hasta 40 mts–, y primates –como el maquisapa y el mono choro– y roedores –como el añuje y el majaz– se alimentan de sus frutos. Medidas urgentes son necesarias antes de que sea demasiado tarde.

Regiones Sostenibles es una iniciativa de las oficinas descentralizadas de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental con el apoyo de la Fundación MacArthur, la Fundación Blue Moon y AVINA | CONSEJO EDITORIAL: Manuel Pulgar-Vidal, Pedro Solano y Jorge Caillaux | COORDINADOR GENERAL: Bruno Monteferri | EDITOR GENERAL: Jimmy Carrillo | REDACCIÓN: José Luis Capella, Ramón Rivero, Jimmy Carrillo y Bruno Monteferri | COLABORADORES: Rosa Barrios, Diego Pérez, José Luis Escurra, Iliana Urtecho, Federico Contreras, Nelson Gutierrez y Lucía Florez | CORRECCIÓN DE ESTILO: Nino Bariola y Santiago Pillado-Matheu | JEFE DE FOTOGRAFÍA: Thomas Mueller | INFOGRAFÍAS: Aldo Gonzales | DISEÑO GRÁFICO: Aldo Gonzáles